

BAI SAREA MODELO DE COMPROMISO

BAI SAREA: COMPOSICIÓN Y OBJETIVOS

BAI SAREA es una red promovida por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer e integrada por *Entidades Colaboradoras para la Igualdad de Mujeres y Hombres*¹, que persigue los siguientes objetivos basados en la justicia social:

- **Compartir** experiencias, saberes, prácticas, aprendizajes, ideas, metodologías, etc.
- **Colaborar** en el desarrollo de medidas, en la elaboración de herramientas y en iniciativas compartidas.
- **Visibilizar** la red a nivel interno (en las propias organizaciones) y externo (en la sociedad). La red es entendida como un modelo de acción y como referente de opinión (en temas profesionales, empresariales, económicos y en cuestiones sociales, entre otros).
- **Transformar la realidad empresarial y social**, reduciendo las brechas de género del ámbito laboral e impulsando que la igualdad y la justicia social sean valores estratégicos de las organizaciones.

PRINCIPIOS PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BAI SAREA

De acuerdo a los principios para el empoderamiento de las mujeres propuestos a las empresas por la ONU MUJERES y adaptadas a la realidad de Euskadi, las entidades que formamos parte de BAI SAREA, nos comprometemos a:

1. Promover la igualdad de mujeres y hombres desde la dirección de la entidad.

- Comprometer recursos para la gestión para la igualdad.
- Fijar objetivos y resultados a nivel estratégico de avance hacia la igualdad.
- Garantizar que la cultura organizacional fomente la igualdad y la integración.

¹ En 1994 el Gobierno Vasco creó, a iniciativa de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, el reconocimiento de *Entidad Colaboradora en Igualdad de Mujeres y Hombres*. Se trató de una iniciativa pionera en el Estado, cuyo objetivo era **reconocer a las empresas y entidades que habían asumido el compromiso de avanzar en la igualdad** de mujeres y hombres en el seno de su organización. BAI Sarea se constituye formalmente el 19 marzo de 2018.

2. Tratar a mujeres y hombres de forma equitativa en el trabajo, respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.

- Asegurarse de que las políticas y las prácticas de trabajo estén exentas de cualquier discriminación.
- Ofrecer condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de las diferentes facetas vitales.
- Ofrecer la misma remuneración y los mismos beneficios por trabajo de igual valor y pagar un salario digno a todas las mujeres y hombres, incrementando la valoración de los sectores más feminizados.
- Favorecer el acceso de mujeres a puestos tradicionalmente masculinizados.
- Impulsar una representación equilibrada o cuando menos proporcional de mujeres en los procesos de toma de decisión.
- Integrar en los instrumentos reguladores de las condiciones laborales (convenio colectivo, negociación colectiva, reglamento interno...) aquellas medidas para la igualdad referidas al ámbito competencial de estos instrumentos, para que queden consolidadas en el tiempo y sirvan de base para acometer nuevas medidas.

3. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todo el personal.

- Contemplar la salud desde el punto de vista integral, trascendiendo la ergonomía y las cuestiones asociadas a maternidad y lactancia, incluyendo especialmente los factores asociados a riesgos sociales, equipamientos y garantizando la seguridad y la salud en los puestos y tareas feminizadas.
- Instaurar una política de promoción de la organización como espacio libre de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

4. Promover el desarrollo profesional de las mujeres.

- Invertir en programas que favorezcan el avance de las mujeres en profesiones tradicionalmente masculinizadas.
- Garantizar el acceso equitativo a todos los programas formativos.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en la creación de redes y actividades de tutoría formales e informales.

5. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, compras y marketing a favor de la igualdad.

- Incorporar la perspectiva de género en la actividad (productos y/o servicios) de la organización.
- Impulsar que las entidades con las que nos relacionamos garanticen la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres.
- Garantizar que los productos y el marketing de la entidad no sean sexistas.

6. Promover la igualdad en el entorno sociolaboral

- Ejercer influencia, de forma individual o conjunta, para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral, cuestionando la división sexual del trabajo. Las desigualdades y desequilibrios del mercado laboral no pueden transformarse sin atender a lo que ocurre en el ámbito "privado".
- Colaborar en campañas de promoción de la igualdad de mujeres y hombres.
- Apoyar iniciativas sociales a favor del empoderamiento de las mujeres.

7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de mujeres y hombres.

- Difundir externamente las actuaciones realizadas a favor de la igualdad.
- Integrar los indicadores de género en la rendición de cuentas de la entidad y de sus actividades.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN EN BAI SAREA

Para el correcto funcionamiento y gestión de la Red, las entidades que forman parte de BAI SAREA se comprometen a:

- **Nombrar** a Karmele Artaraz Etxebarria, con el puesto de Directora e integrante de la Comisión de Igualdad de la entidad o figura similar, para participar en al Red.
- **Nombrar a una segunda persona referente** MariFeli Gandarias Kapelastegi, con el puesto de técnica e implicada en la Gestión para la Igualdad de la entidad, para sustituir en su caso a la persona titular recogida en el punto anterior.
- **Acudir a los encuentros anuales** que se organicen para todas las entidades. Asistirá a estos encuentros al menos una de las dos personas referentes, preferentemente la persona titular.
- Facilitar la **participación puntual de otras personas** de la entidad en grupos temáticos de trabajo que puedan desarrollarse.
- **Compartir** con el resto de entidades de la Red, a través del blog o plataforma digital que se desarrolle, un mínimo de documentación que en principio será una buena práctica en materia de igualdad anual.
- **Participar activamente** en el blog o plataforma digital, alimentando periódicamente los diferentes apartados.
- **Informar** sobre las actuaciones impulsadas en el marco de BAI SAREA a todas las personas que integran la entidad a través de los canales y políticas de comunicación de cada entidad.
- Garantizar la **confidencialidad** de la información y documentación compartidas en la Red.

SEGUIMIENTO

El seguimiento de la ejecución del presente compromiso se llevará a cabo a través del grupo motor formado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y 5 entidades participantes.

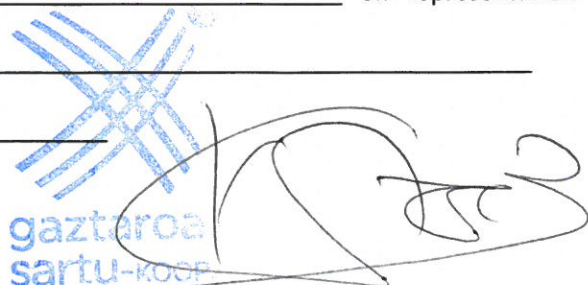
Su función en este caso consistirá en resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran presentarse, así como valorar la necesidad de adecuación del mismo.

Suscribe estos compromisos (nombre) Karmele Artaraz Etxebarria

(puesto) Directora en representación de la

entidad Gaztaroa_Sartu kooperatiba elkartea

Fecha 2018/03/12



gaztaroa
sartu-koop

